

DECRETO Nº 1.961

LAJA, julio 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14º E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16º E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por la tarde del día 05 de julio del 2011 EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 05 de julio de e011, MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., por la tarde del día 05 de julio del 2011, CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por la tarde del día 05 de julio del 2011.-

ANOTÈSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AGD/mefs.-

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO